

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (SGIIPP)
Sr. Secretario General de IIPP
Ángel Luis Ortiz González
C/ Alcalá, 38-40
28014 – Madrid

Asunto: Subsanación de **incidencias en el listado provisional de adjudicaciones** del concurso general convocado por Resolución de 5 de agosto de 2021, de la Subsecretaría, para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, correspondientes a los Subgrupos A2 y C1 (BOE de 1 de septiembre), **sin que ningún funcionario/a pierda la plaza adjudicada en el listado.**

Don. **Francisco Javier López** en calidad de presidente nacional de la Asociación Profesional de Funcionarios de Prisiones (**APFP**), sindicato exclusivo en el ámbito de Instituciones Penitenciarias, con poderes notariales al efecto, con domicilio a efectos de notificación en la dirección indicada, a los efectos **DENUNCIAR** de conformidad con los siguientes hechos:

EXPONE:

PRIMERO:

El 17 de Enero 2020 a las 11,00 hora por videoconferencia se reunió la Comisión de Valoración del concurso de traslado motivada por unas incidencias en las puntuaciones provisionales, procediéndose conforme al orden del día a la **aprobación de puntuaciones definitivas** y a la **propuesta de adjudicación** por la cual se entregó a los miembros de la comisión de valoración **un listado provisional de adjudicatarios** de las plazas convocadas.

SEGUNDO:

Desde esta organización sindical hemos tenido conocimiento que al parecer se ha detectado, al igual que en concursos de convocatorias anteriores, **una serie de errores y problemas en los procedimientos y listados en la adjudicación de plazas** dada la complejidad que entraña este tipo de concurso con los siguientes datos:

- **8.555** solicitudes (número total de Instancias).
- **393** concursantes piden «CONDICIONADOS».
- **860** solicitan «CONCILIACIÓN FAMILIAR».
- **115.856** «PUESTOS» de trabajo solicitados. Etcétera.



TERCERO:

A la espera de que la comisión de valoración del concurso se reúna el próximo jueves día 27 de enero a los efectos de valorar y resolver las reclamaciones presentadas así con solventar los errores detectados de oficio, **desde esta organización le solicitamos la mayor transparencia en las explicaciones sobre lo ocurrido en el proceso de adjudicación de plazas.**

Asimismo, en el caso de existir **errores en las puntuaciones** no imputables a los propios interesados, le instamos a que **se habrá un nuevo plazo de alegaciones, se admita durante el mismo el desistimiento parcial o total** a los destinos solicitados de aquellos que han participado con carácter voluntario por tener destino definitivo antes de la presente convocatoria. Todo ello, con independencia que **de la propia comisión de valoración del concurso puede instar a subsanar de oficio** aquellos errores o fallos detectados.

Entendemos que este nuevo periodo para **la corrección de posibles errores** no va a suponer un retraso demasiado importante en la gestión del concurso donde debe primar la prudencia en la gestión y, ante todo, va a servir para que todos los participantes en el proceso **puedan comprobar de nuevo que son correctas sus puntuaciones**, a los efectos de prevalecer la transparencia y **no dejar ninguna duda sobre la legitimidad en la adjudicación de plazas.**

CUARTO:

Desde **APFP** consideramos que **se debe «garantizar» las expectativas profesionales de todos los compañeros** que se vean afectados por los «errores» en el proceso de adjudicación, **y que nadie salga perjudicado** por esta lamentable situación que año tras año se viene repitiendo. En definitiva, le instamos a realizar un esfuerzo mayor a los efectos de que **todos estos funcionarios** y, en tiempo récord, sean capaces de reorganizar su vida para todo el próximo curso, y **que la resolución del concurso quedará ejecutada definitivamente** (retenciones de tres meses incluidas) **a mediados o finales de junio** tal como estaba prevista su planificación desde la Subdirección General de Recursos Humanos. Todo ello con independencia que se pudiera retrasar unos días la publicación de la resolución en el **BOE**, la cual aproximadamente estaba prevista, en torno al 15 de febrero.

Por todo ello.

SOLICITAMOS:

Que se atienda y **se tomen en consideración nuestras propuestas ya que estamos hablando de un procedimiento que debería ser especialmente sensible a la hora de realizarse correctamente, ya que sus consecuencias afectan tanto a los funcionarios como a sus familias.** Entendemos que todos estos fallos no son imputables a los interesados y se resuelva con la asignación de la plaza correspondiente **y sin que ningún funcionario pierda la plaza adjudicada en el listado provisional.**





ASOCIACIÓN
PROFESIONAL DE
FUNCIONARIOS
DE PRISIONES



APFP exige a la Administración tome cartas en el asunto y, bien por parte de Función Pública o entidad independiente, **se evalúe la validez de software del programa del concurso de provisión de las dos últimas convocatorias** a los efectos de comprobar su efectividad, validez, operatividad, y **se supervise la legalidad de las adjudicaciones en dichos procesos.**

Se **depuren responsabilidades** ante una situación que denota problemas organizativos internos, descoordinación entre direcciones de centros y la Subdirección General de Recursos Humanos (departamento de selección y concursos), y la posible obsolescencia de sus procedimientos de provisión y de los sistemas informáticos asociados.

Todo lo cual le comunico a los efectos que procedan.

En Madrid a **26 de enero de 2022**

Francisco Javier López Llamzares



Presidente Nacional APFP



www.apfp.es



secretariaorganizacionapfp@gmail.com



663 87 28 29
634 83 39 97